

PROCESO DE SOLICITUD DE FACTIBILIDAD

Factibilidad:

Permite a personas que viven en sectores rurales solicitar la evaluación de factibilidad técnica de nuevas conexiones de agua potable y el certificado correspondiente.

La Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) otorga la factibilidad, respaldada en un informe técnico que realiza su unidad técnica, que sustenta las nuevas conexiones de agua potable o la extensión de la red matriz para nuevos usuarios o usuarias.

Las cooperativas y/o los comités de agua potable rural pueden autorizar una conexión nueva, sobre la base de un estudio técnico específico y de la obtención de un certificado de factibilidad que otorgue, niegue u apruebe condicionalmente la solicitud, para no comprometer el normal abastecimiento de agua potable de la población atendida.

El Servicio Sanitario Rural puede o no realizar la conexión domiciliaria si el requirente cumple con lo normado para tal efecto.

En el caso de solicitar una factibilidad pueden darse dos escenarios:

Que se apruebe la solicitud de factibilidad, para lo cual se emitirá un “Certificado de Factibilidad”; **o que se rechace la solicitud** por razones que no podrán ser otras que técnicas, en este caso, se enviará una “Carta de Rechazo”.

Un Certificado de Factibilidad (factibilidad aprobada).

Sirve para	No es / no sirve para
Trámite de solicitud de Permiso de Edificación	No acredita que es cliente de la empresa sanitaria
Trámite de obtención de Permiso de Subdivisión	No acredita que cuenta con instalaciones de agua potable
Gestionar permiso para Actividad Comercial	No reemplaza un certificado de instalaciones domiciliarias (antiguamente llamado Certificado de Dotación)

Si su factibilidad resulta aprobada se le solicitará adicionalmente:

- **Tener casa habitable construida** (el servicio suministrado está destinado a consumo humano residencial)
- **Certificado de dominio vigente actualizado** de la propiedad al momento de iniciar el proceso de incorporación al Comité y, si la misma está a nombre de un tercero, adicionalmente, requerirá de Autorización Notarial del propietario para realizar instalación.
- **En los casos que se deba intervenir ruta de vialidad (pavimento):**

El interesado deberá asumir el costo de la reposición de calzada(s) y/o acera(s) en caso que la instalación requiera la rotura de dichas superficies incluidos los permisos, y en caso de ser necesario, deberá asumir también la extensión de la matriz para poder dotar con agua el o los arranques solicitados, y cumplir con lo dispuesto en la actual normativa vigente.

Si la vivienda se encuentra lejana al medidor o se presentan dificultades geográficas, será el interesado quien deberá efectuar a su costo todas las instalaciones necesarias y suficientes, conforme a la normativa vigente. Además, el interesado debe considerar todos los permisos necesarios bajo su costo ante todas las instituciones que podrían solicitarlo (Vialidad, SERVIU, BBNN, etc). Se exime de responsabilidad a la Unidad Técnica y a la DOH en caso de que alguna de las instituciones anteriores negara algún permiso. Debe ser bajo su cargo, además, todas las regularizaciones de terrenos necesarias y sus gestiones para tal efecto.

- **Los medidores de agua potable instalados por el Comité** no podrán estar a más de un metro al interior de la línea de cierre de la propiedad; si la distancia es mayor a 20 metros de la red, la diferencia de metros necesarios será de costo adicional del solicitante.

TODOS LOS DATOS EN GRIS SON OBLIGATORIOS	Fecha	USO APR	USO APR	USO APR	N° Solicitud	USO APR
---	--------------	------------	------------	------------	-------------------------	---------

Datos solicitante. (*) Residencia actual permanente si no vive en Colliguay comúnmente.

Nombre			
Rut		Teléfono	
Dirección (*)			
E-mail			

Datos propiedad a dotar de agua potable. (DEBE ADJUNTAR COPIA ESCRITURA LEGALIZADA)

Dirección			
Sector			
Rol Propiedad		Superficie Propiedad	
Construcción	Con vivienda		Sin vivienda
Destino Propiedad	Habitacional	Comercial	Industrial Otra
Relación con Propiedad	Propietario	Arrendatario	Otro

Datos vecinos propiedad a dotar de agua potable.

Izquierda	
Derecha	
Frente	
Dato Extra Referencia	

Factibilidad solicitada.

Diámetro Conexión	½ habitacional	N° Viviendas en Propiedad		
Consumo M3 al Mes	Consumo estimado	Personas Beneficiadas	Adultos	Niños

Documentación requerida al momento de presentar esta solicitud.

1. Copia original o legalizada de Escritura Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces.
2. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad del solicitante.
3. Certificado Avalúo Fiscal Simple para certificar rol propiedad.

*** De faltar antecedentes no se da curso a ingreso de solicitud de factibilidad

Croquis ubicación propiedad a dotar de agua potable.

Declaración.

Declaro que los datos proporcionados son verídicos y eximo de responsabilidad al Comité de Agua Potable Rural por cualquier inconsistencia que los mismos presenten.

Firma Solicitante

USO EXCLUSIVO COMITÉ.			
CAUDAL BOMBEO L/S	N° ESTANQUES EXISTENTES	N° TOTAL DE ARRANQUES	FACTIBILIDADES PENDIENTES
DIAMETRO RED MM	MATERIAL RED	PRESIÓN PUNTO CONEXIÓN	DISTANCIA RED A PROPIEDAD